



Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

“Pueblo Inka Songonchispi”



“Mejor pueblo turístico del mundo”

“Pueblo con encanto”

“Capital mundial de la indianidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2025-A-MDO/U

Ollantaytambo, 10 de setiembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 042-2025-MDC-C/A, mediante el cual el Señor Florencio Walter Béjar Mejía, alcalde del Distrito de Coya, invita a participar en la celebración del LXXIV, Aniversario de Creación Política del distrito de COYA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde: Dictar decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión municipal (período 2023-2026) expresar el saludo de felicitación y reconocimiento, a los distritos de la Región Cusco y el país que, con su esfuerzo y trabajo, logran el desarrollo de su población y sus habitantes, en este caso específico al Distrito de Coya-Calca-Cusco-Perú, como muestra de afecto y consideración;

Que, el Distrito de Coya fue creado oficialmente en el Perú el 11 de setiembre de 1951 mediante ley dada durante el gobierno del presidente Manuel A. Odría, mientras que su cabecera, el distrito de Calca, fue establecido como provincia el 21 de junio de 1825 por Simón Bolívar. Es importante no confundir el proceso de creación del distrito con la fundación de la provincia, ya que son dos eventos históricos distintos. La capital es el poblado de Coya, situado a 2 944 m s. n. m. sus comunidades campesinas reconocidos son Coya Qosqo, Coya Runa, Macay, Quillhuay, Sihua, Qquenqo, Patabamba, Paullo, Huaynapata y Ayarcancha, en se contexto el distrito de Coya cumple sus LXXIV Aniversario de Creación Política, el día 11 de setiembre de 2025, por tal razón la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, no puede ser ajeno de participar en los actos de aniversario, para ofrecerle un saludo de felicitación y reconocimiento por su aniversario;

Estando a los considerandos expuestos y con facultades concedidas por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR, el cálido y efusivo SALUDO de FELICITACIÓN y RECONOCIMIENTO, a nombre de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, representado por su Alcalde, G.O.T. Señor Paull Ferenk Palma Herrera, Cuerpo de Regidores, funcionarios y población en general, al Distrito de COYA, de la Provincia de Calca, Departamento de Cusco-Perú, por el LXXIV Aniversario de su Creación Política.

ARTICULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Sr. Florencio Walter Béjar Mejía, alcalde de la Municipalidad Distrital de COYA, haga extensivo este Saludo de Felicitación y Reconocimiento, a las autoridades y pueblo en general de su Distrito.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática publique la presente Resolución en la página web Institucional, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

 G.O.T. Paull Ferenk Palma Herrera
 ALCALDE

